ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER

Soporte de renovaciones de Contrato Lenovo, Veeam y Repositorio de Nube

01 de Octubre de 2025

Fechas de Finalización de soporte con Veeam para el servicio de Respaldo de Secretaria de la Mujer

En el siguiente cuadro se especifican las fechas de finalización de los contratos con Veeam para las infraestructuras del servidor de respaldo para los componentes de Veeam Data Platform Advanced Universal y Veeam Backup for Microsoft 365:

Elemento	Contrato	Fecha de Finalización	Tipo de Soporte
Veeam Data Platform Advanced Universal	03789396	24/09/2028	Production
Veeam Backup for Microsoft 365	03789397	24/09/2028	Production

En las siguientes Imágenes se muestra la vigencia de las licencias ya instaladas en la consola:

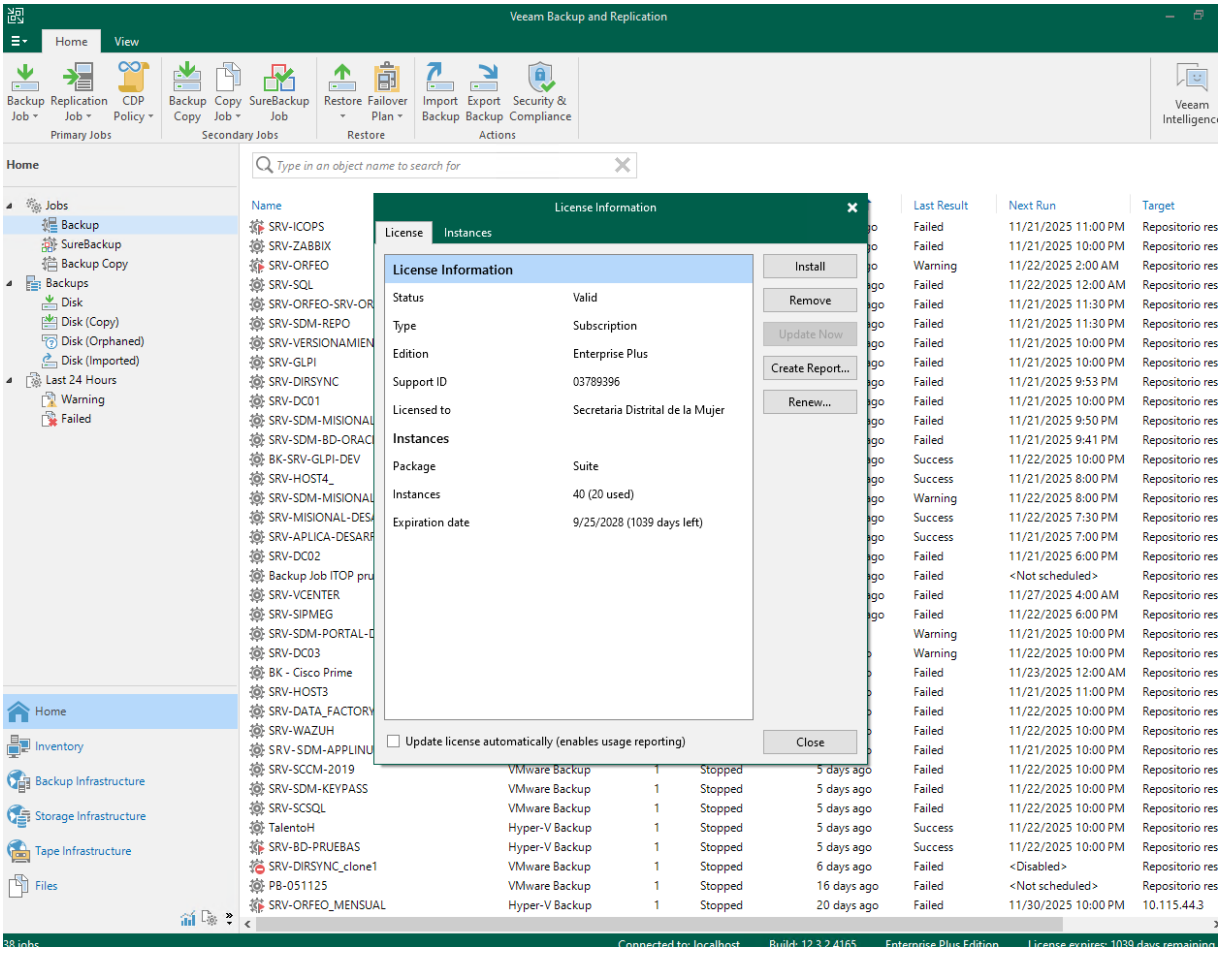


Imagen 1. Licenciamiento Veeam Data Platform Advanced Instalado en consola de Veeam Backup

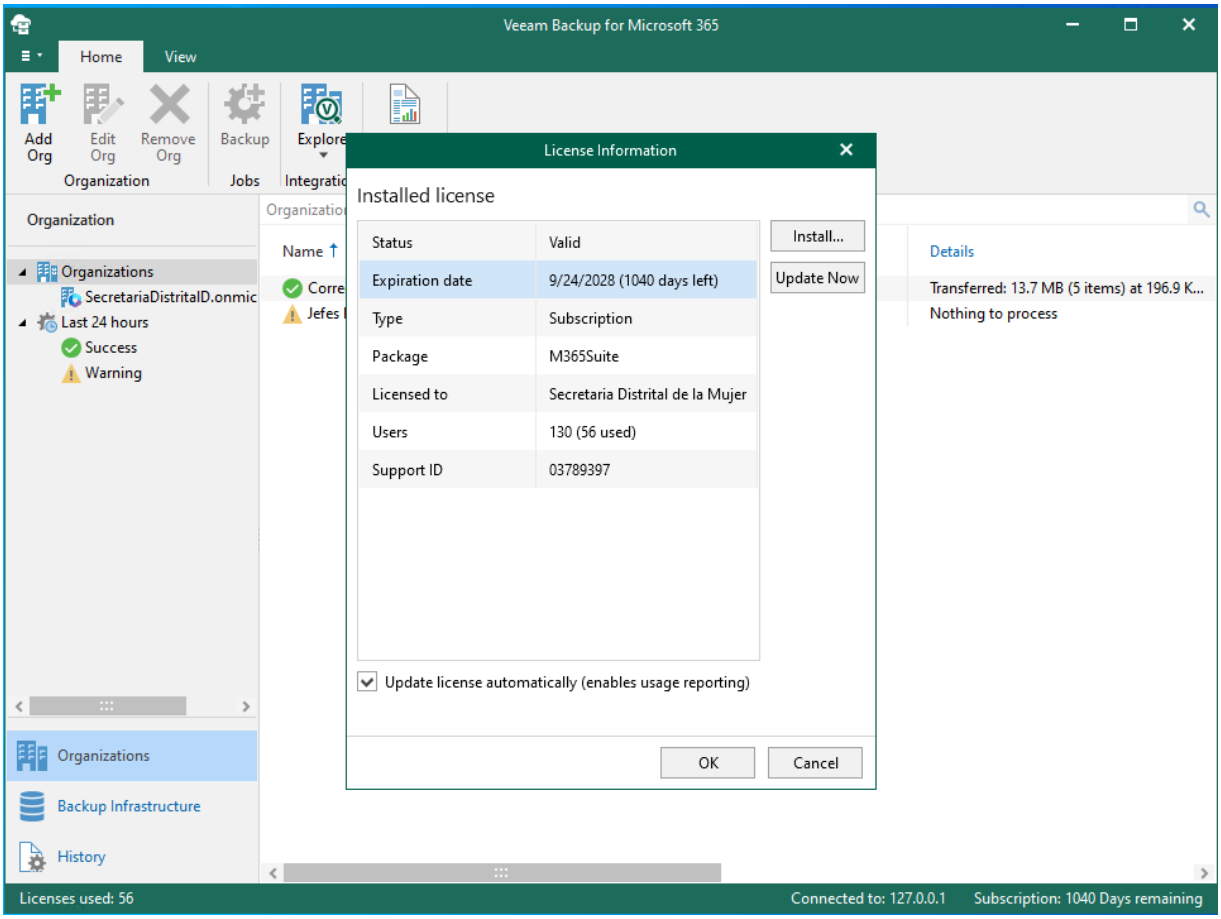


Imagen 2. Licenciamiento aplicado Veeam for Microsoft 365

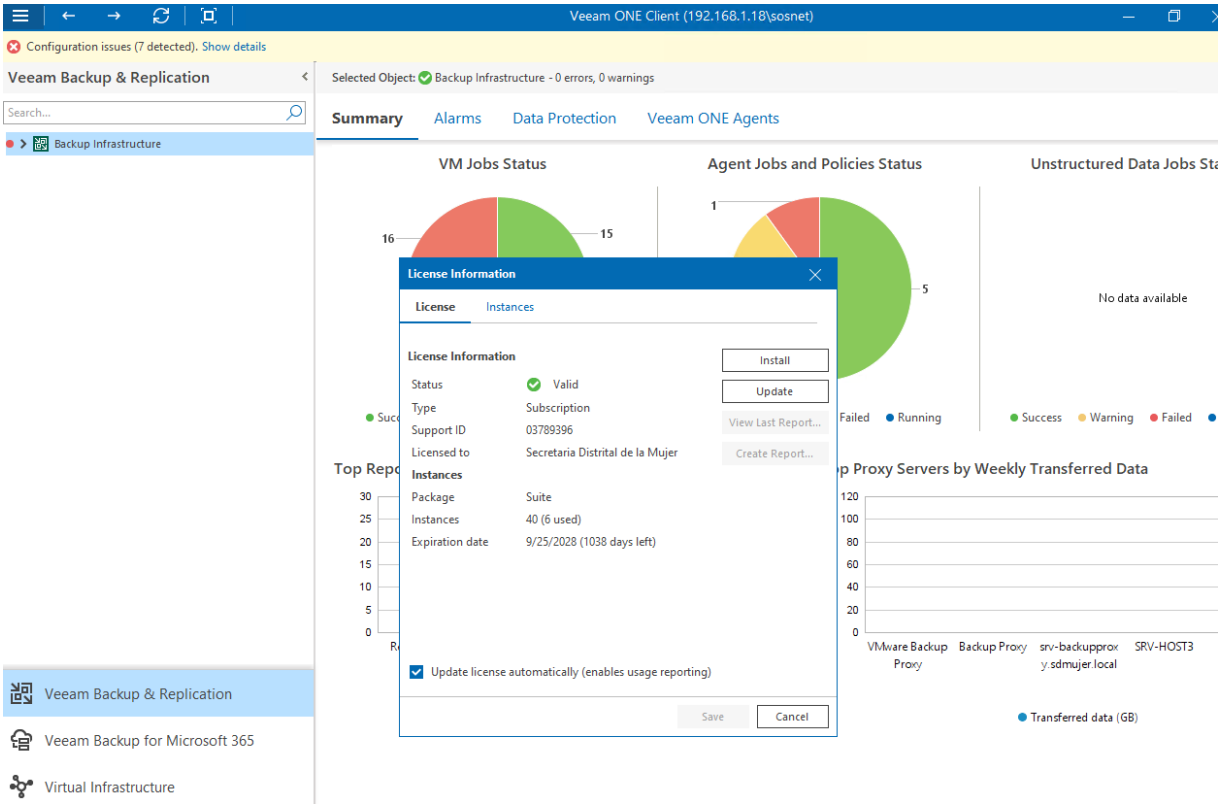


Imagen 3. Licenciamiento aplicado en Veeam One

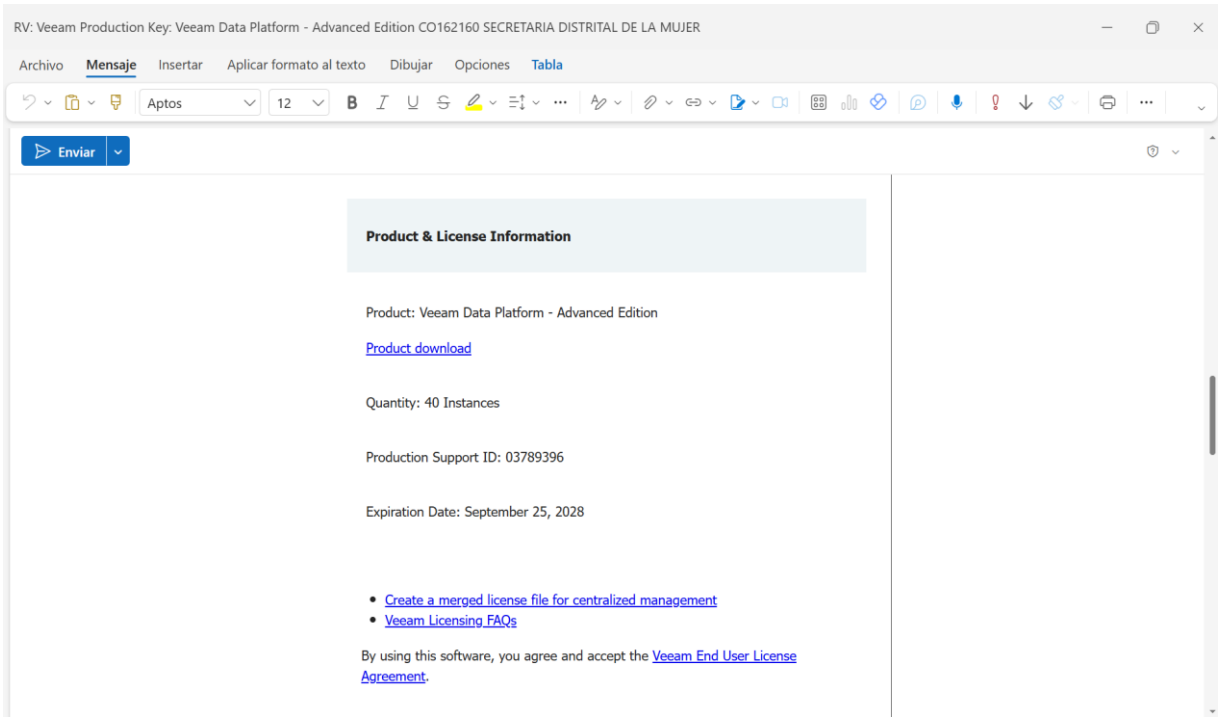


Imagen 4. Certificado de Licenciamiento enviado por Veeam.

Este licenciamiento puede ser validado en la página del fabricante en la siguiente URL: https://my.veeam.com/ con el correo **mbernal@sdmujer.gov.co**.

Fechas de Finalización de soporte con Lenovo para el servicio de Respaldo de Secretaria de la Mujer

En el siguiente cuadro se especifican las fechas de finalización del contrato de soporte con Lenovo para la infraestructura del servidor de respaldo:

Elemento	Contrato	Fecha de Finalización	Tipo de Soporte
Lenovo (ThinkSystem) SR550 - Type 7X04	0020025925	14/10/2028	PremierSupport
Lenovo (ThinkSystem) SR550 - Type 7X04	0020025924	14/10/2028	KeepYourHardDrive-MultiDrive
Lenovo (ThinkSystem) SR550 - Type 7X04	0020025923	14/10/2028	PostWarrantyService

En las siguientes Imágenes se muestra la vigencia del soporte con Lenovo en la plataforma del fabricante:

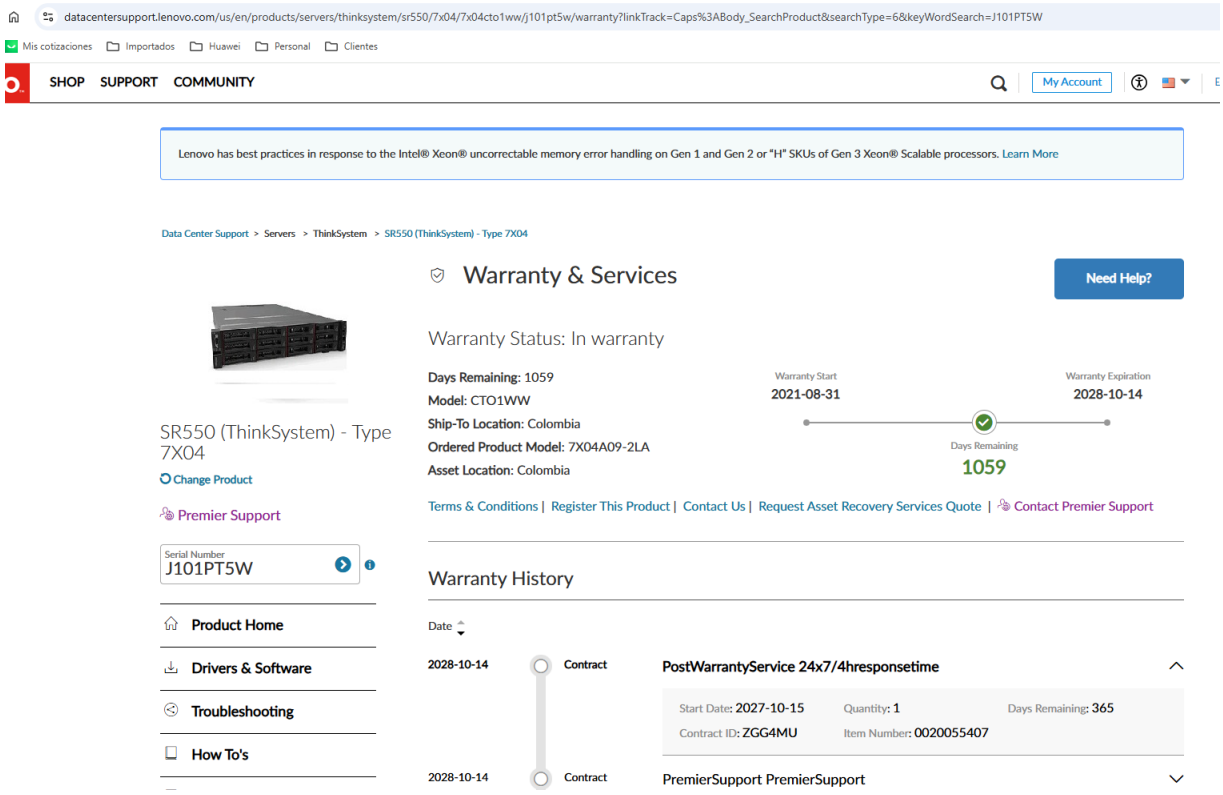
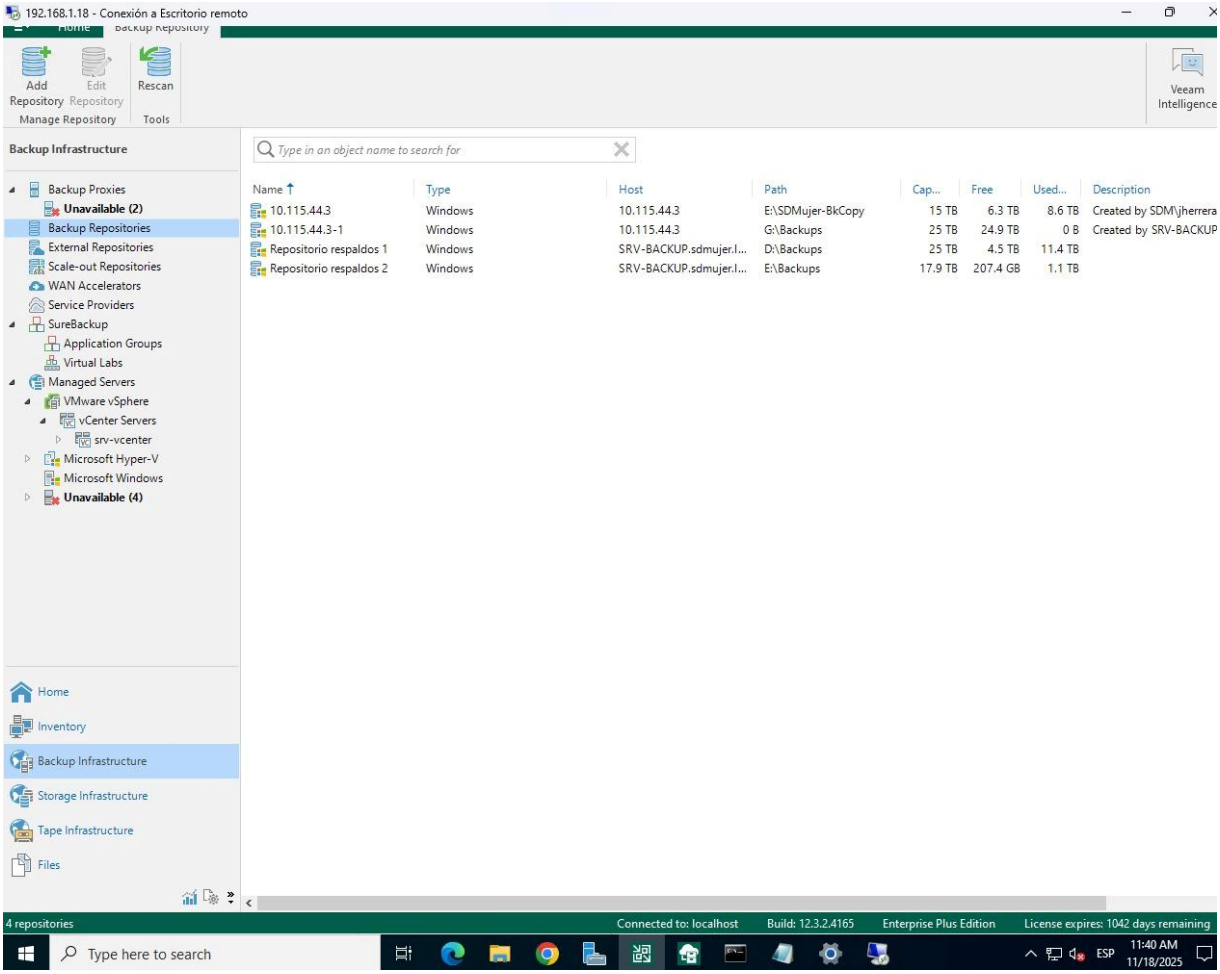


Imagen 4. Contrato de soporte activo en plataforma de Lenovo

Este licenciamiento puede ser validado en la página del fabricante en la siguiente URL: https://datacentersupport.lenovo.com/us/en/products/servers/thinksystem/sr550/7x04/7x04cto1ww/j101pt5w/warranty?linkTrack=Caps%3ABody_SearchProduct&searchType=6&keyWordSearch=J101PT5W

Suministro de 40 TB en nube para el servicio de Respaldo de Secretaria de la Mujer

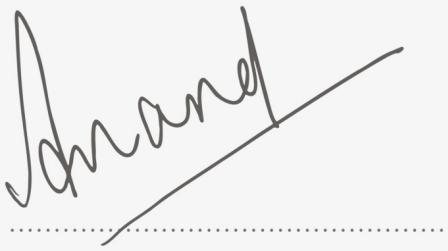
En la siguiente Imagen se muestra el aprovisionamiento de los 40 TB contratados para el servicio de respaldo en nube de Secretaria de la Mujer:



Veeam is proud to award the title of Veeam Certified Engineer 2024

to NELSON MELENDEZ

in recognition of successful completion of the VMCE Certification



Anand Eswaran
Chief Executive Officer

Completion Date 2024-05-17

Certified Engineer 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

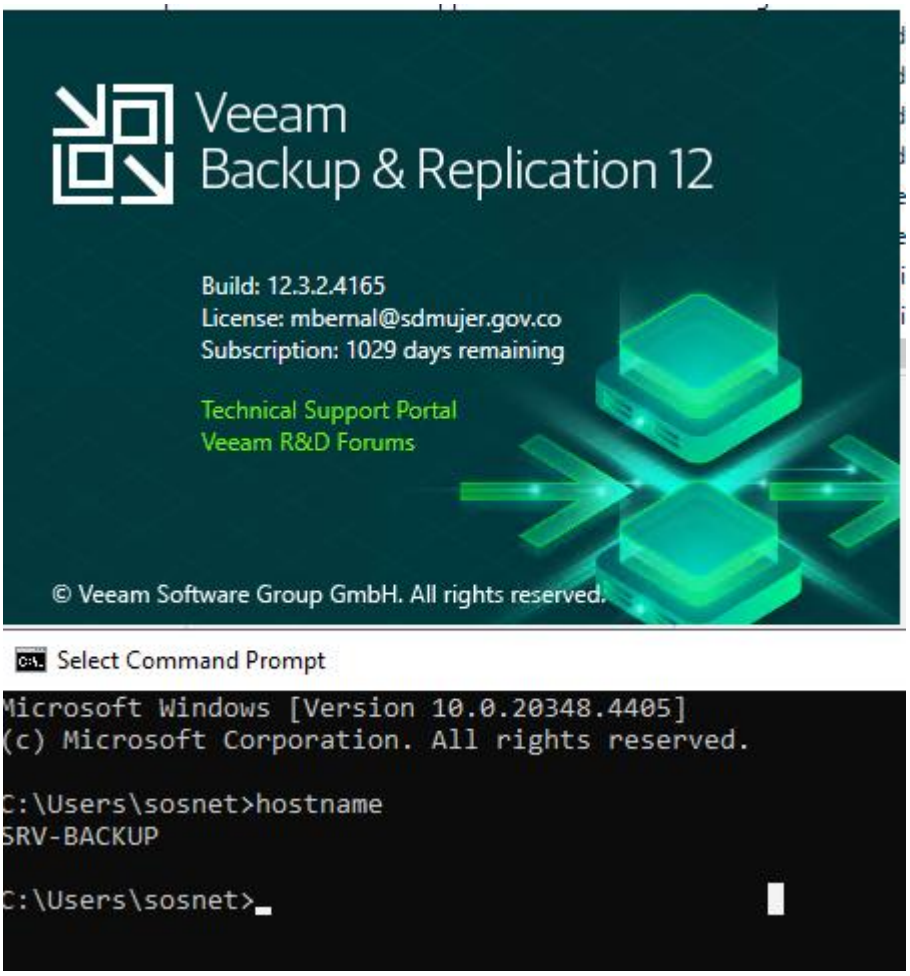
SECRETARÍA DE LA MUJER

Soporte de actualización de Componentes Veeam 2025

Octubre 2025

Veeam Data Platform – Veeam Backup & Replication

El componente principal utilizado por la Secretaria de la Mujer de Bogotá es Veeam Data Plaform Veeam Backup & Replication, este componente a la fecha se llevó a la versión 12.3.2.4165, a pesar que la versión 13 estaba disponible, no se realizó la actualización a esta ya que estaba en versión beta:

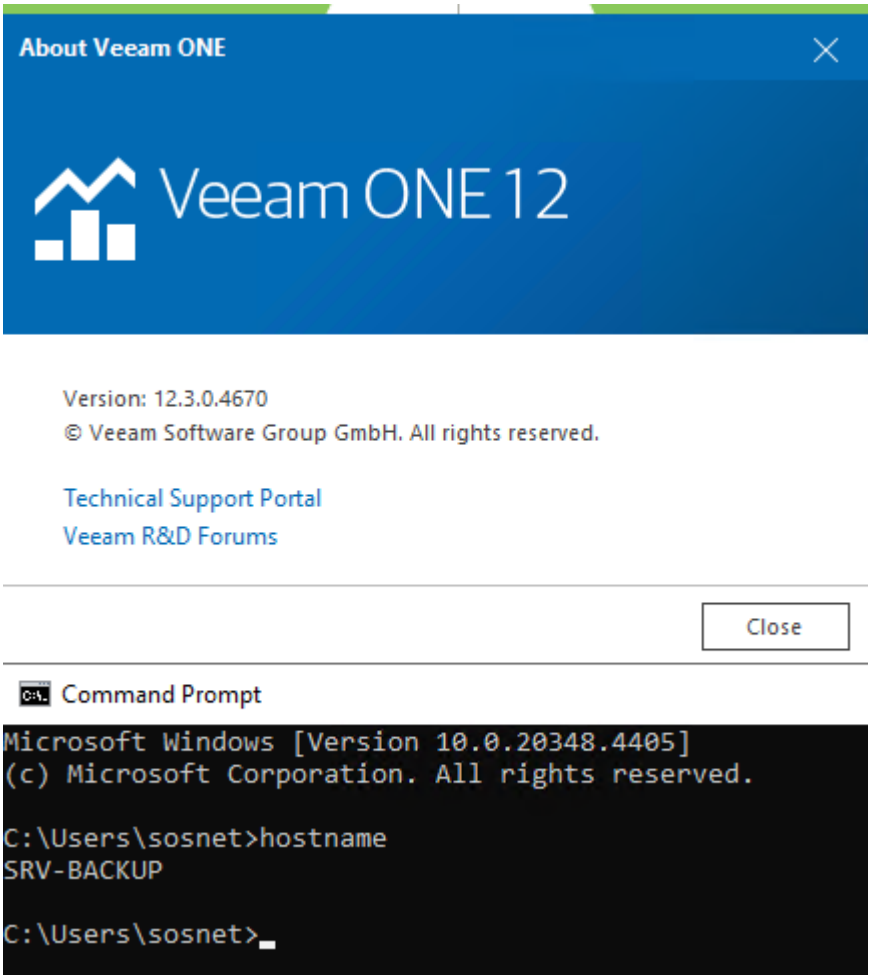


Versiones disponibles en la url del fabricante (https://www.veeam.com/kb2680):

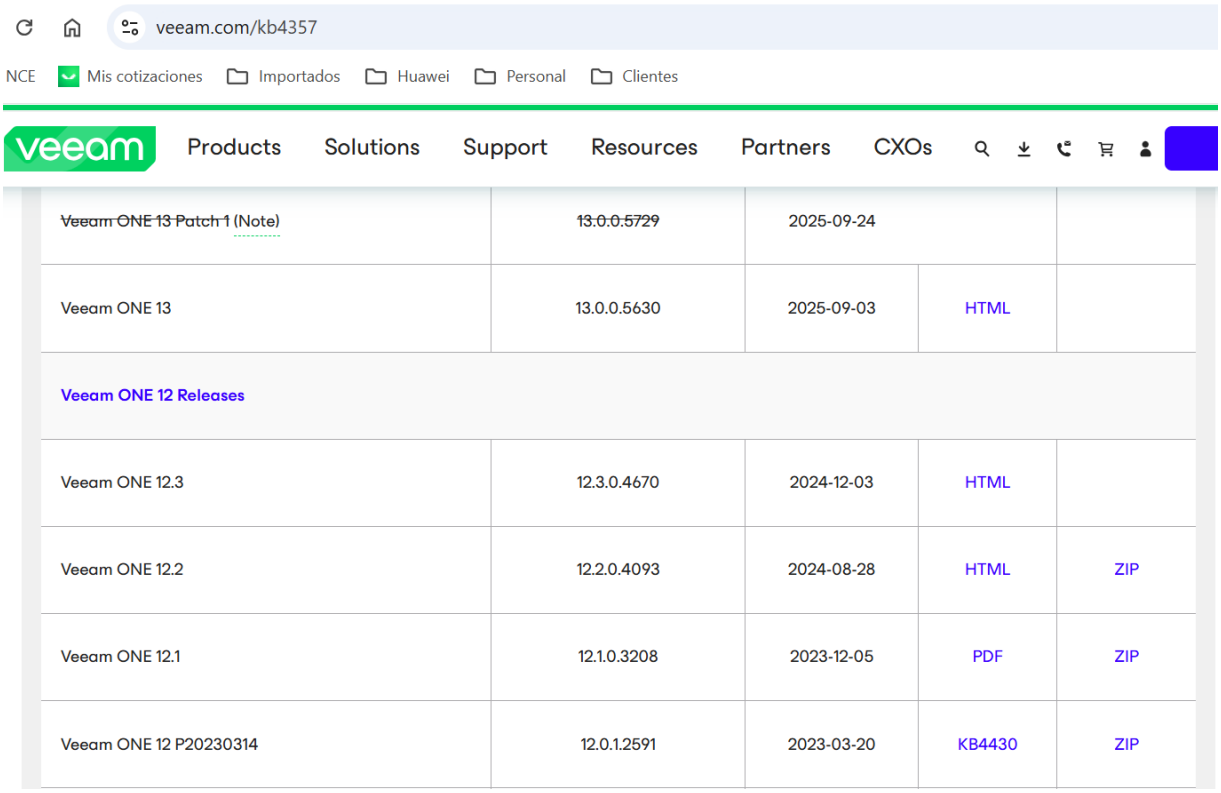
Version	Build Number	Release Date	Release Notes	Product Guides
Veeam Backup & Replication 13 Veeam Software Appliance	13.0.0.4967	2025-09-03	HTML	
Veeam Backup & Replication 12 Releases				
Veeam Backup & Replication 12.3.2.4165 Patch	12.3.2.4165	2025-10-14	KB4696	
Veeam Backup & Replication 12.3.2	12.3.2.3617	2025-06-17	KB4696	
Veeam Backup & Replication 12.3.1	12.3.1.1139	2025-03-19	KB4696	ZIP
Veeam Backup & Replication 12.3	12.3.0.310	2024-12-03	HTML KB4696	ZIP
Veeam Backup & Replication 12.2	12.2.0.334	2024-08-28	PDF KB4600	ZIP

Veeam Data Platform – Veeam One

Otro de los componentes que viene con la licencia que maneja la entidad es el software de monitoreo Veeam One el cual permite monitorear la infraestructura virtual y el software de respaldo haciendo posible generar reportes cruzados de ambas infraestructuras, este componente se llevó a la versión máxima soportada teniendo en cuenta que la última versión (la 13) solo se soporta si el vcenter que monitorea está en versión 7.0 o superior cosa que no se cumple con el vcenter de la secretaria:



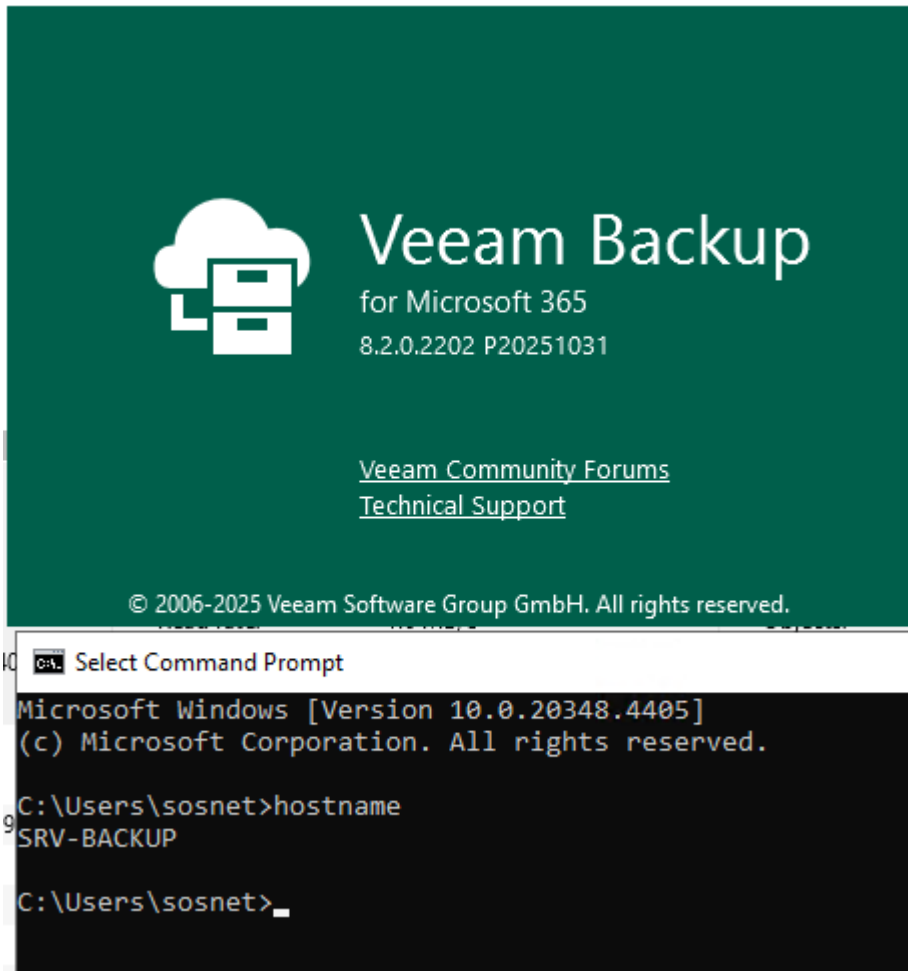
Versiones disponibles en la url del fabricante (https://www.veeam.com/kb4357):



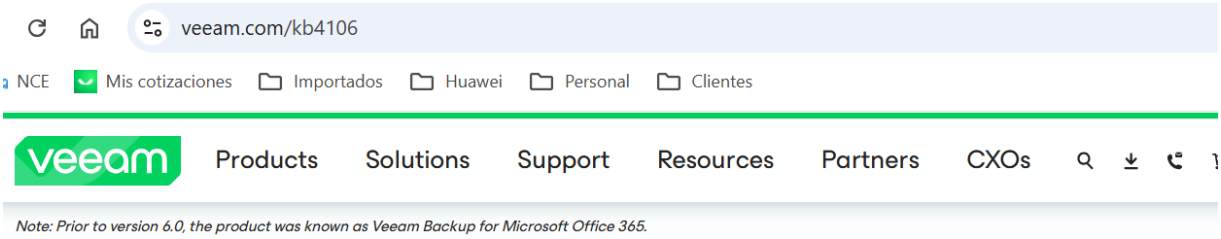
~~Veeam ONE 13 Patch 1~~ (Note)	~~13.0.0.5729~~	2025-09-24		
Veeam ONE 13	13.0.0.5630	2025-09-03	HTML	
Veeam ONE 12 Releases				
Veeam ONE 12.3	12.3.0.4670	2024-12-03	HTML	
Veeam ONE 12.2	12.2.0.4093	2024-08-28	HTML	ZIP
Veeam ONE 12.1	12.1.0.3208	2023-12-05	PDF	ZIP
Veeam ONE 12 P20230314	12.0.1.2591	2023-03-20	KB4430	ZIP

Veeam Backup for Microsoft 365

Finalmente el ultimo componente que se actualizo de la plataforma fue el software que permite respaldar la info de Microsoft 365 el cual permite realizar el respaldo y restauración de los objetos de Exchange Online, OneDrive, Sharepoint Online y Teams, este software fue actualizado a la versión 8.2.0.2202 como se muestra en la siguiente imagen:



Versiones disponibles en la url del fabricante (https://www.veeam.com/kb4106):



Note: Prior to version 6.0, the product was known as Veeam Backup for Microsoft Office 365.

Version	Console Build	Build in Logs	Release Date	Release Notes
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.2 Releases				
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.2 P20251031	8.2.0.2202	13.2.0.2202	2025-11-06	KB4751
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.2	8.2.0.2008	13.2.0.2008	2025-10-23	KB4751 HTML
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.1 Releases				
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.1.2.3301	8.1.2.3301	13.1.2.3301	2025-10-24	
Veeam Backup *for Microsoft 365* 8.1.2.180	8.1.2.180	13.1.2.180	2025-07-01	

Plan de Capacitación

1. Contexto y Objetivo

En el marco de la implementación de Veeam Backup & Replication, Veeam Backup Enterprise Manager y Veeam ONE para la Secretaria de la Mujer de Bogotá, se define un programa de 8 horas que actualiza el plan previo y se alinea con las capacidades 2025 del fabricante. El objetivo es transferir conocimiento práctico para operar, proteger, monitorear y recuperar cargas en VMware y Hyper-v, servidores físicos/virtuales, aplicaciones (AD / Oracle) y Microsoft 365; fortalecer la postura de ciberresiliencia (detección de malware, inmutabilidad, 3-2-1-1-0) y estandarizar procedimientos de restauración y DR.

2. Audiencia y Prerrequisitos

• Perfiles: Administradores de infraestructura (N1/N2), DBA/Aplicaciones, Seguridad/SOC, Mesa de ayuda.

• Conocimientos previos: Virtualización (Hyper-V/VMware), Windows Server/Linux básicos, redes y almacenamiento SAN/NAS, conceptos de backup.

• Accesos: Consola VBR, URL de Enterprise Manager, acceso a Veeam ONE, cuentas de prueba, VMs de laboratorio, repositorios y cintas disponibles.

3. Programa por Módulos (20 horas)

Tabla 1
Programacion por Modulos

Módulo	*Título*	*Resultados de Aprendizaje*	*Horas*
	Martes 02-12-2025		
M0	Kick-off y alineación de versiones	Versión instalada y roadmap 2025; revisión de arquitectura SDM; criterios de éxito y métricas.	0.5
M0	Presentación Tipos Backups	Explicación sobre los tipos de backups	0.5
M1	Presentación Veeam, Funcionalidades, Novedades y seguridad 2025 (VBR 12.2.x)	Inline/at-rest malware detection; inmutabilidad; direct-to-object; mejores prácticas 3-2-1-1-0.	2.0
M2	Arquitectura y componentes CAR	Proxies, repositorios SAN, Repositorio de Nube y políticas de retención.	1.0
	Fecha por Definir		
M3	Jobs y políticas (SOBR, Copy/Tape)	Diseño de trabajos; SOBR; Copy Jobs; cifrado y rotación; calendarios.	1.0
M4	Restauración integral	Instant Recovery a VMware; Publish Disk;	1.0

Módulo	*Título*	*Resultados de Aprendizaje*	*Horas*
	Martes 02-12-2025		
		Guest Files (Win/Linux); SQL; Microsoft 365/PST.	
M5	Enterprise Manager: RBAC y autoservicio	Roles; alcance de restauración; File Restore Portal; auditoría y API; delegación segura.	0.5
M6	Veeam ONE: monitoreo y reporting	Dashboards; alertas; planificación de capacidad; detección de anomalías/ransomware; reportes.	1.5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER

Soporte de Ejecución de Transferencia de Conocimiento Veeam 2025

Octubre 2025

Transferencia de Conocimiento

El presente es para dar constancia de las primeras cuatro (4) horas transferencia de conocimiento realizada a la **Secretaria de la Mujer** el día 02 de diciembre del presente año desde las 08:00 am a las 12:00 pm, las siguientes cuatro (4) horas serán ejecutadas en Enero de 2026 cuando la entidad lo indique, lo mismo queda sustentado en el documento "Acta_Compromiso_Transferencia_de_conocimiento.pdf".

En las siguientes imágenes se procede a dar constancia de la transferencia de conocimiento realizada el día 02 de diciembre del presente año:

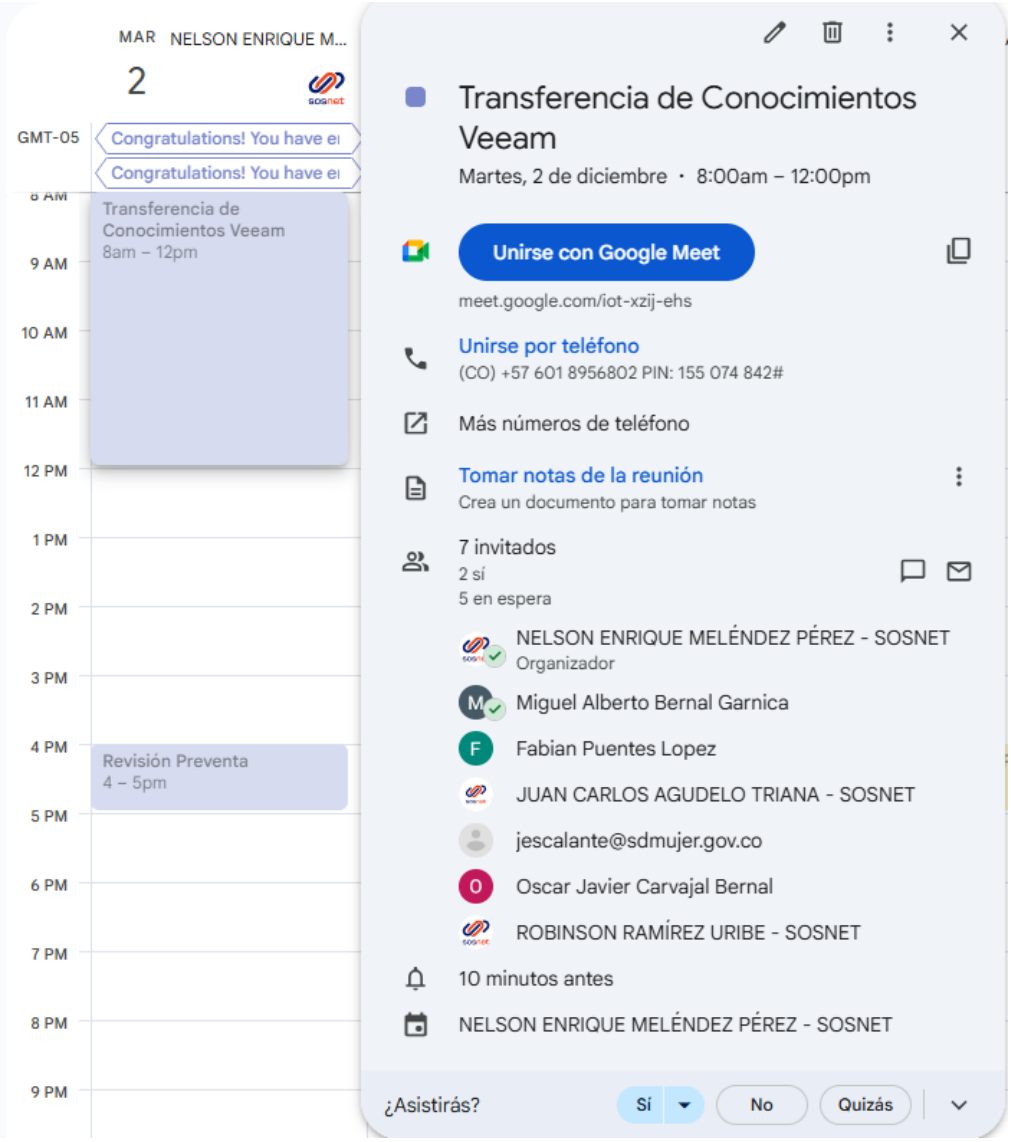


Imagen 1. Agenda de la transferencia de conocimiento

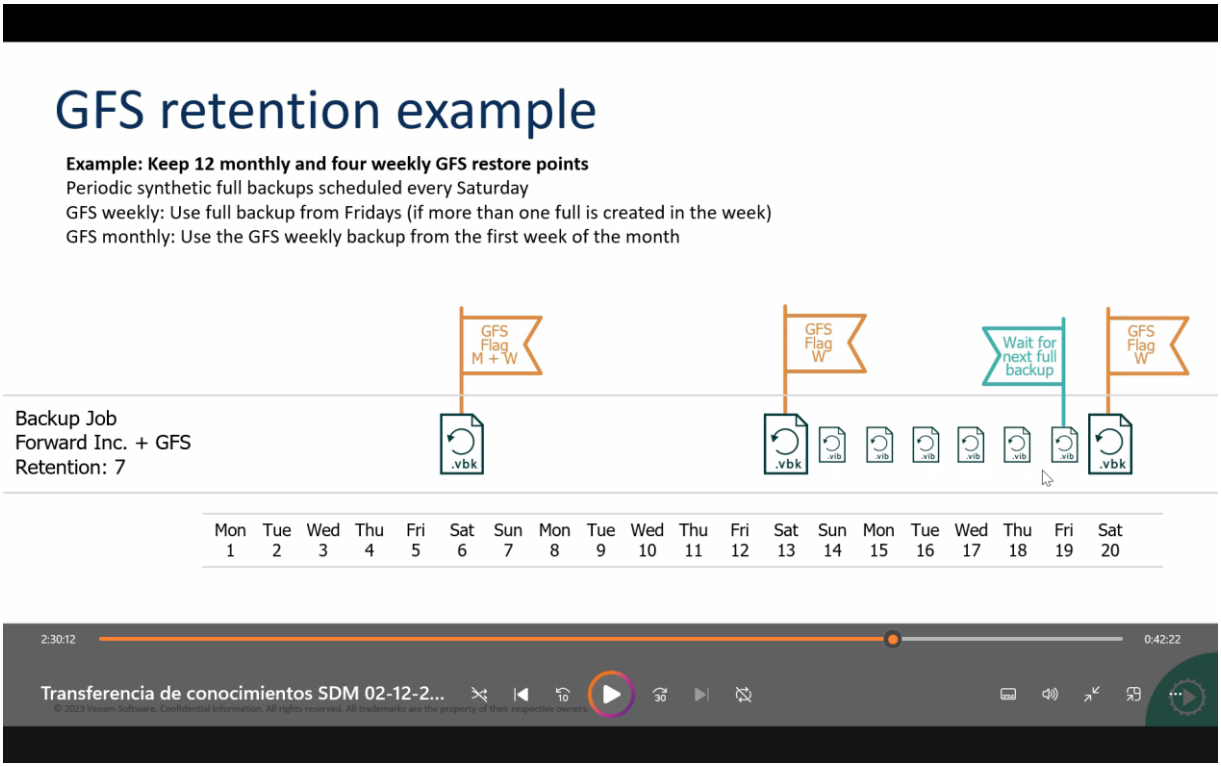
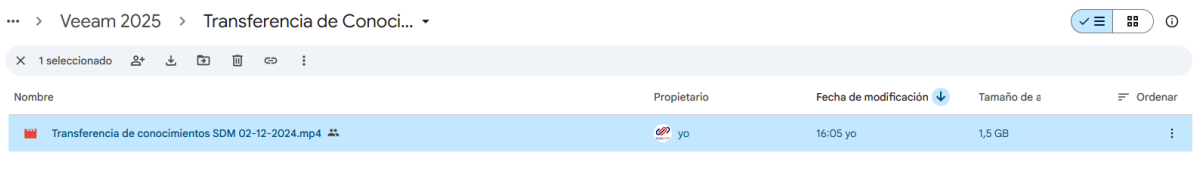


Imagen 2. Grabación de la transferencia de conocimiento



https://drive.google.com/file/d/1zyjNSvuY05qKaeRjQmzwk0vH3WI5zQBv/view?usp=sharing

Imagen 3. Enlace de descarga de la grabación de la transferencia de conocimiento.

ACTA DE COMPROMISO PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Datos del contrato:

CONTRATO	CONTRATO Nº 1032 DE FECHA (16) DE (09) DE (2025)
CONTRATISTA	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS
NIT	900261209-6
OBJETO	Prestar servicios de transferencia de conocimiento por cuatro (4) horas de las correspondientes establecidas de como obligaciones especificas del contratante establecidas en el CONTRATO Nº 1032 DE FECHA (16) DE (09) DE (2025).
VALOR	De acuerdo con la oferta presentada por el proveedor SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS corresponde a ocho (8) horas de transferencia de conocimiento del CONTRATO Nº 1032 DE FECHA (16) DE (09) DE (2025) con objeto Renovar el soporte, garantía del servidor y software, así como el almacenamiento externo de la actual solución de backup de la Secretaría Distrital de la Mujer.
NOMBRE SUPERVISOR	MIGUEL ALBERTO BERNAL GARCIA Personal Especializado Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica
PLAZO	El plazo de la transferencia de conocimiento será desde el 02 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 en los días que designe la Secretaria de la Mujer.
FECHA DE EMISION DEL ACTA DE COMPROMISO	02 de diciembre de 2025

Por medio de la presente acta, SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS, se compromete a realizar las cuatro (4) horas de transferencia de conocimiento que están pendientes correspondiente a las ocho (8) horas comprometidas en el contrato CONTRATO Nº 1032 DE FECHA (16) DE (09) DE (2025), teniendo como plazo máximo el 31 de enero de 2026, y certifica que estas actividades no generarán recarga ni consumo del soporte que fueron adquiridas por la entidad para soporte proactivo y reactivo.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

ALEXANDRA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS
NIT 900.261.209-6

MESA DE AYUDA SOSNET

26 de Septiembre de 2025



"Su productividad, nuestra inspiración; potencializarla, nuestro propósito. Generamos tranquilidad con compromiso, sinergia de talento humano y tecnología con calidad, asegurándole el poder sobre su información y comunicación."

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

La presente propuesta se encuentra protegida por las normas de derechos de autor, en particular, la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina. En virtud de los artículos 11 y 13 de la Decisión 351 Se autoriza el uso a la entidad a tener acceso a ella únicamente para efectos de evaluación. Toda reproducción, distribución o modificación, así sea en un ejemplar, se considerará un delito conforme a lo establecido en los artículos 270 y 271 del Código Penal.

Toda la información incluida en esta propuesta se encuentra definida como "información reservada" deberá considerarse como tal en función del artículo 260 de la Decisión 286 de la Comunidad Andina. En virtud de lo establecido en la decisión 486 en su artículo 261: "No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal, aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea, cuando la proporcione a efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros o cualesquiera otros actos de autoridad". La violación de esta reserva será considerada delito conforme a lo establecido en el artículo 308 del Código Penal.

El uso que los funcionarios y demás personas que tengan acceso a estos documentos deberá respetar los principios lealtad y buena fe y la información aquí contenida será considerada como información privilegiada. Cualquier uso indebido de lainformación privilegiada, y en especial si la persona que tiene acceso a este documento obtiene provecho ilegitimo para sí misma o para un tercero derivado dela información que aquí reposa, esta conducta será considerada un delito conformea lo establecido en los artículos 148 a 258 y 431 del Código Penal.

SOSNET desarrolla proyectos llave en mano o asume la ejecución de éstos en cualquiera de sus etapas. Asimismo, presta también servicios operacionales de mantenimiento, soporte en sitio y remoto, capacitación y formación.
SOSNET es consciente que el principal activo es nuestro CLIENTE, por eso trabajamos bajo el marco de nuestros valores: Responsabilidad, Calidad, Eficiencia, Honestidad, Dinamismo, Proactividad y Sencillez, con el propósito de garantizar a Usted, nuestro cliente, una atención diferenciadora.
Contamos con personal altamente calificado para brindar un excelente Servicio de Soporte. Los casos son reportados / atendidos a través de un cómodo y eficaz Sistema de Tickets Online a través de nuestra página de soporte http://soporte.sos.net.co, o a través del correo soporte@sos.net.co , y/o comunicándose al teléfono 1 – 6570421 o teléfono de disponibilidad 7x24 indicado.

El tiempo de respuesta para tareas de nivel Bajo y Medio es de (8) horas dentro del horario de atención remota 8x5 (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00pm). Una vez se resuelva el incidente, se acompaña de un reporte de la solución del mismo, en el que se consolida las actividades realizadas, y el tiempo de ejecución por los problemas presentados y soluciones aplicadas.
Para atención en horarios por fuera de horario hábil se dispone de una línea telefónica especial a la cual se deberá reportar el caso, esta sólo aplica para atención de incidentes de nivel crítico, en ocasiones también se deberá contar con acompañamiento de fábrica de acuerdo con lo establecido en el documento de políticas de soporte del fabricante, SOS podrá realizar acompañamiento en el manejo que el fabricante esté dando al incidente cuando se considere necesario.

En caso de requerirse soporte presencial, nuestro personal técnico se moviliza hasta las instalaciones del cliente, dentro del periodo establecido en el plan de soporte, este tiempo de respuesta aplica para Bogotá.

Los diferentes incidentes reportados por el cliente / usuario final, son evaluados y monitoreados desde nuestra mesa de ayuda, y según la clasificación de la incidencia, serán atendidos de acuerdo a nuestros diferentes Niveles de Servicio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

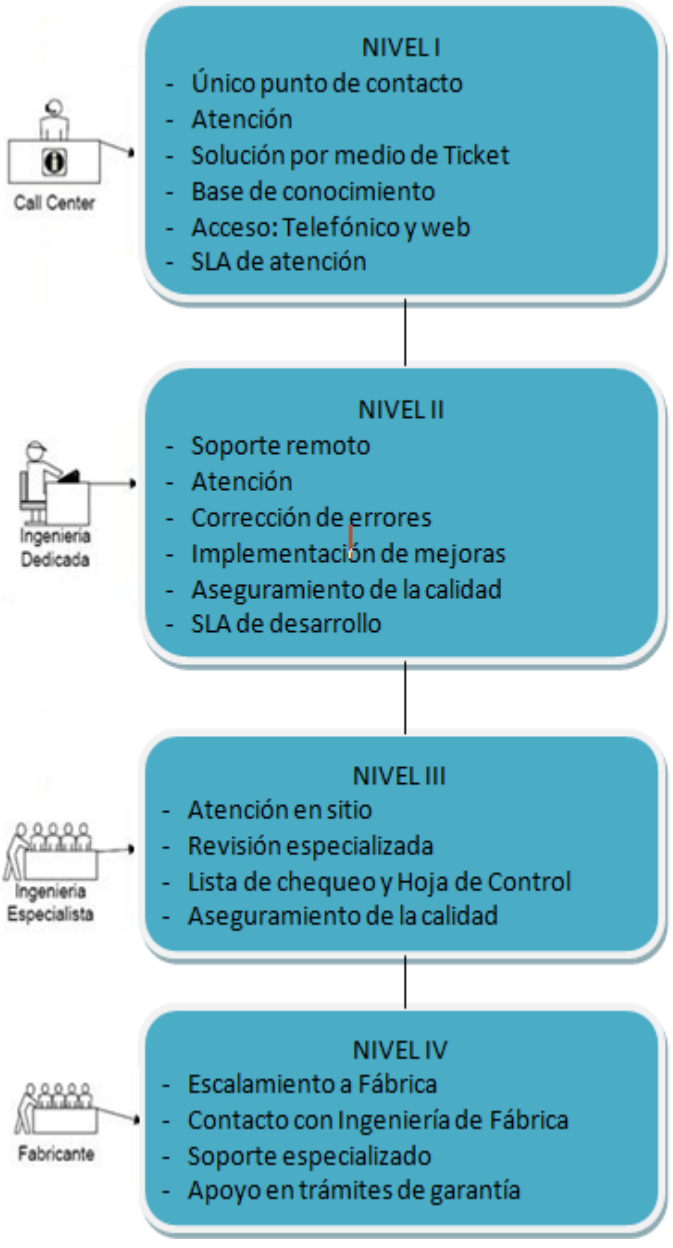
- Tiempo de respuesta: 8 horas
- Disponibilidad horaria: 8x5. Desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes o 7x24 para clientes con este servicio contratado.
- Tipo de Atención: Remoto o En Sitio, según el nivel de prioridad de la incidencia o evento reportado.
- Personal asignado al servicio: según el nivel de la incidencia, es posible asignar un técnico o ingeniero especializado
- Vigencia del servicio: De acuerdo con lo contratado.

Niveles de Servicio:

Nivel de prioridad	Descripción	Tiempo de Respuesta	Impacto / Definición
I - Bajo (procesos Administrativos)	Procesos Administrativos – atención al siguiente día hábil	- Acceso remoto: 8 horas hábiles. - Presencial en Bogotá: 16 horas hábiles.	Procesos Administrativos: Requerimientos que no afectan el negocio y se programarán de acuerdo a la disponibilidad de personal. Ejemplo: consultas acerca de licenciamientos, procedimientos, etc. Se abre ticket de soporte con fábrica.
II - Medio (Incidentes menores, procesos Administrativos)	Uno o varios usuarios afectados no críticos	- Acceso remoto: 4 horas hábiles. - Presencial en Bogotá: 8 horas hábiles.	Uno o varios usuarios afectados no críticos: Problema de acceso a aplicaciones locales o globales que afecten a usuarios no críticos. Ejemplo: un usuario no puede imprimir, no puede acceder el mail o internet. Se intenta encontrar solución, se abre ticket de soporte con fábrica.
III - Alto (Incidentes)	Degradación del Servicio	- Acceso remoto: 2 horas hábiles. - Presencial en Bogotá: 8 horas hábiles.	Degradación del Servicio: Problemas de rendimiento o lentitud en accesos a aplicaciones locales o globales que afecten un grupo de usuarios. Ejemplo: problemas de red que afectan un área de operación. Se intenta encontrar solución, se abre ticket de soporte con fábrica.
IV - Critico (Incidentes)	Corte general del servicio	- Acceso remoto: 1 hora hábil. - Presencial en Bogotá: 4 horas hábiles.	Corte general del servicio: Interfiere el acceso a las aplicaciones locales o globales para toda la compañía. Ejemplo: daño en el equipo principal de la red LAN, Pérdida general de acceso. Se realizan pruebas de hardware y se inicia trámite de garantía con fábrica de ser necesario.

FLUJO DE SOPORTE Y ESCALAMIENTO

La atención a las distintas incidencias se realiza de acuerdo con el siguiente flujo de soporte:

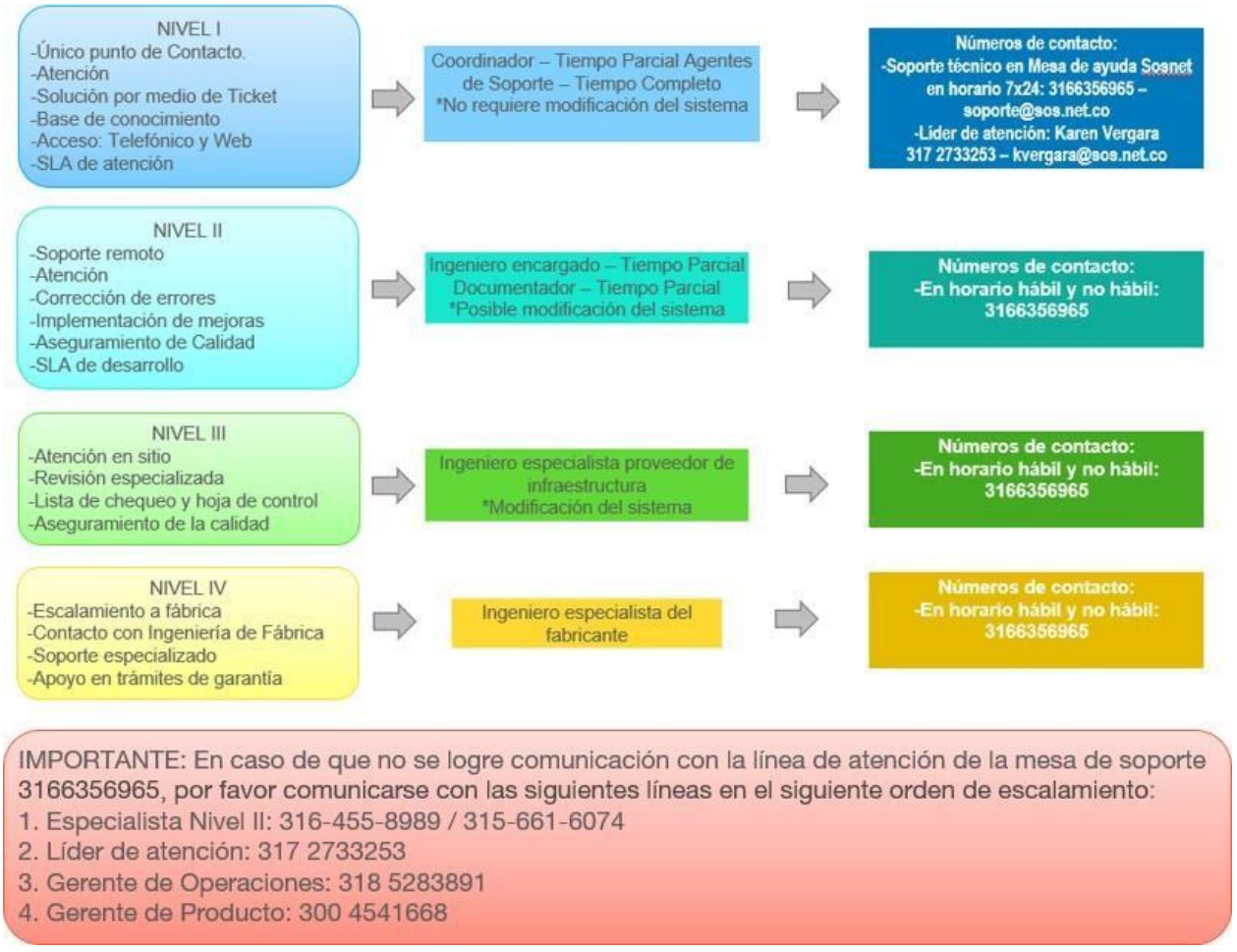


Números de contacto. En horario hábil: +57-1-657-0421
Números de contacto. En horario hábil: +57-1-657-0421 En horario no hábil: +57- 316-635-6965
Números de contacto. En horario hábil: +57-1-657-0421 En horario no hábil: +57- 316-635-6965
Números de contacto. En horario hábil: +57-1-657-0421 En horario no hábil: +57- 316-635-6965

Sitio web de soporte: http://soporte.sos.net.co

Correo para atención de soporte: soporte@sos.net.co

MATRIZ DE ESCALAMIENTO



IMPORTANTE: En caso de que no se logre comunicación con la línea de atención de la mesa de soporte 3166356965, por favor comunicarse con las siguientes líneas en el siguiente orden de escalamiento:

1. Especialista Nivel II: 316-455-8989 / 315-661-6074
2. Líder de atención: 317 2733253
3. Gerente de Operaciones: 318 5283891
4. Gerente de Producto: 300 4541668

CONSIDERACIONES DE ACCESO Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN

Se requiere por parte de la entidad que permita la creación de un túnel IPSec entre SOSNET y la entidad para el acceso a la gestión de la solución:

1. *Acceso Remoto*

Con el fin de prestar el servicio de manera correcta, EL CLIENTE deberá garantizar el acceso remoto a los equipos objeto de soporte, realizando las respectivas configuraciones y creando los respectivos accesos para el personal de SOSNET. El cumplimiento de los tiempos estipulados para acceso remoto depende de la disponibilidad que EL CLIENTE pueda garantizar para ello.

2. *Acompañamiento*

Se requiere acompañamiento del cliente en todo momento y proporcionar la información requerida por el personal de soporte para la correcta ejecución de las actividades.

3. *Confidencialidad*

SOSNET garantiza al cliente el mantenimiento de la confidencialidad acerca de las actividades que el cliente realice en desarrollo de sus procesos, al igual que para la información que SOSNET. transporta en su red o que deba conocer por razones del desarrollo del proyecto.

SOSNET acepta desde ya la suspensión del desarrollo del proyecto, por el no cumplimiento de esta cláusula, sin prejuicio de las acciones legales que el cliente emprenda contra SOSNET, en caso de una violación de la confidencialidad y que esta pueda ser comprobada.

Los tiempos de respuesta y demás consideraciones para la atención en sitio de esta propuesta son hechas para la ciudad de Bogotá D.C.

Cualquier atención requerida fuera de ella será atendida de acuerdo con la disponibilidad y de acuerdo con los diferentes aspectos relacionados con el desplazamiento y accesibilidad al sitio en cuestión.

Los servicios contratados serán prestados, instalados y configurados en las diferentes sedes:

En todo caso para las atencionesen sitio por fuera de Bogotá D.C. Primero se deben de agotar todas las posibilidades de solución de forma remota y para lo cual el cliente debe proveer y facilitar la información necesaria que permita comprobar que el desplazamiento del personal es necesario para la atención del caso, ya que de realizarse desplazamiento para la atención presencial y se llegara a comprobar que esta no era necesaria para dar solución al caso todos los gastos derivados de viáticos, transporte y hospedaje del personal de SOSNET correrán por cuenta del cliente.

La **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER** y **ALEXANDRA RAMIREZ GOMEZ,** identificado con documento de identidad No. 31.419.642, obrando en mi calidad de contratista suscriben el presente Acuerdo de Confidencialidad a partir del día Veintinueve (29) del mes de Septiembre del año 2025 y hasta la finalización del mi empleo con la Secretaría.

PRIMERO: SOBRE LA PROPIEDAD Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, con el fin de ejecutar las actividades y/o funciones del cargo, es de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo tanto, la información conocida por la(el) funcionaria(o) no podrá ser revelada durante la vigencia de este Acuerdo, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración; la información confidencial de propiedad de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, la(el) funcionaria(o) tenga conocimiento con ocasión de o por la ejecución de este Acuerdo y que esté relacionada con las funciones del cargo en LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, sin el previo consentimiento por escrito de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

SEGUNDO: Se considera información pública clasificada y pública reservada la información técnica, financiera, presupuestal, comercial, estratégica, las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas y en general, cualquier información relacionada con las funciones de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, presentes y futuras, que entrega LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER a la(el) funcionaria(o) que se genere del desarrollo de sus funciones; también, aquella información que tenga reserva de Ley, o haya sido marcada o anunciada como pública clasificada y pública reservada por parte de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER o cualquier otra Entidad Estatal. La información pública, pública clasificada y pública reservada debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por la(el) funcionaria(o) en los términos establecidos por la ley, so pena de incumplimiento de sus funciones. LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER adelantará las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes contra la(el) funcionaria(o) en el evento en que esta(e), incumpla el compromiso adquirido en virtud de la presente.

TERCERO: SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA: La(el) funcionaria(o), podrá usar la información suministrada por la Entidad única y exclusivamente con el objeto de ejecutar sus funciones, no podrá ser utilizada con propósitos diferentes. La(el) funcionaria(o) se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y reservada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

CUARTO: SOBRE EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La(el) funcionaria(o) que participe en estas actividades se compromete a darle el criterio profesional y ético y a brindar las garantías necesarias en relación con el manejo CONFIDENCIAL de la información entregada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER y obtenida durante el desarrollo de sus funciones objeto de este Acuerdo.

QUINTO: SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE ACUERDO: La(el) funcionaria(o), se compromete con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER a garantizar que

si ingresa desde maquinas diferentes a las suministradas por la Entidad desde las cuales consulte y/o procese información, deben tener instalado software licenciado, estar libres de virus, spyware, "gusanos" u otras amenazas de seguridad informática y tienen instalado, configurado y actualizado un software antivirus y antispyware.

SEXTA: SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA RED PRIVADA VIRTUAL (VPN): El acceso vía VPN será autorizado por el Jefe Inmediato y aprobado por Infraestructura del proceso de Gestión Tecnológica de la Oficina Asesora de Planeación, para el acceso de Servidores Públicos de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER que por sus funciones requieran conexión de acceso remoto a la red de datos de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER y para realizar las funciones de su cargo, los cuales deben estar previamente autorizados por el área responsable de la información.

SÉPTIMA: SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS SOBRE LA INFORMACIÓN: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de LA (EL) FUNCIONARIA(O). No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento de sus funciones, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes de la(el) funcionaria(o) pertenecerán a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER. PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo de sus actividades, en todo caso deberá ser autorizada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

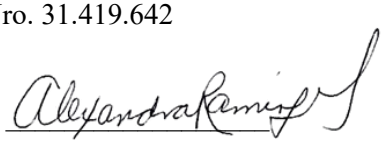
OCTAVA: SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS: Es responsabilidad del Jefe inmediato, difundir y exigir el cumplimiento de este documento a la(el) funcionaria(o).

Me hago responsable de acatar y dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER publicado en el siguiente link: **https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-09/documentos/Manual_de_Politicas_Especificas_de_Seguridad_de_la_Informacion_V3.pdf** y los procedimientos para el uso de acceso a la información, evitando cualquier práctica o uso inapropiado que pudiera poner en peligro la información, integridad y reputación de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

ACEPTO Y ME COMPROMETO

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente acuerdo de confidencialidad se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día Veintinueve (29) del mes de Septiembre del año 2025

Nombre: ALEXANDRA RAMIREZ GOMEZ
C.C. Nro. 31.419.642

Firma: 

Introducción

La política de uso de Red Privada Virtual (VPN por sus siglas en inglés), tiene como objetivo principal, ofrecer a las(os) funcionarias(os), contratistas y terceros una guía sobre las características y requerimientos mínimos que deben ser cumplidos respecto del uso del servicio VPN que provee la Secretaría Distrital de la Mujer, como también las implicaciones del mal uso de las mismas.
Es importante mencionar que el uso inapropiado de los recursos dispuestos para las(os) usuarias(os), expone a la SDMujer a riesgos innecesarios como los virus informáticos, interrupción de las redes y sus sistemas, como también problemas judiciales tanto nacionales como internacionales.

Alcance

Las normas mencionadas en el presente documento, cubren el uso apropiado del sistema de Red Privada Virtual, tanto para acceso VPN IPSec de la Secretaria y aplica a todos las(os) funcionarias(os), proveedores, contratistas y en general cualquier usuario que haga uso de forma autorizada.

La Secretaría Distrital de la Mujer sólo proveerá la habilitación del usuario VPN. Cualquier costo que se genere para hacer uso de este servicio, será de exclusiva responsabilidad de(l) la usuaria(o), contratistas o tercero ya sea mediante la contratación de un servicio de Internet o la coordinación para instalación de software necesario.

Uso recomendable del sistema VPN

Sólo las(os) usuarias(os), contratistas o terceros previamente autorizados podrán utilizar los beneficios del Sistema VPN, los que, además, serán los responsables del correcto uso del servicio de acceso remoto.
Adicionalmente:

- Es de responsabilidad de(l) la usuaria, contratista o tercero con privilegios VPN, asegurarse que ninguna otra persona utilice su cuenta de acceso, entendiendo que es de uso exclusivo para quienes se les ha asignado dichos privilegios.
- El uso del sistema VPN debe ser controlado utilizando una contraseña de autenticación fuerte, manteniéndola siempre en secreto.
- Cuando esté conectado activamente a la red de la SDMujer, el sistema VPN permitirá el tráfico de acuerdo con el perfil del usuario hacia y desde el equipo computacional a través del túnel VPN, el resto del tráfico pasará por la conexión respectiva.
- Multiplicación paralela de túneles NO ESTÁ permitida, sólo una conexión está permitida.
- Las puertas de enlace VPN serán configuradas y administradas por el área de redes de Gestión Tecnológica de la Oficina Asesora de Planeación.
- Todos los computadores conectados a las redes internas de la SDMujer mediante VPN o cualquier otra tecnología deberán utilizar el software antivirus actualizado.
- Los usuarios del sistema VPN serán automáticamente desconectados de la sesión, una vez que hayan transcurrido 10 minutos de inactividad. El usuario deberá loguearse nuevamente para volver a conectarse a la red de la SDMujer. Procesos informáticos como el “PING” no deben ser utilizados para mantener la sesión abierta.
- El concentrador VPN está limitado para un tiempo de conexión absoluta de 30 minutos.

- Los usuarios de equipos computacionales que no son de la Entidad, deberán cumplir todas las disposiciones establecidas y además firmar un acuerdo de confidencialidad de la información.
- Mediante el uso de la tecnología VPN, los usuarios declaran conocer que sus computadores, ya sea institucionales o personales son una extensión de las redes de la Secretaría Distrital de la Mujer y como tales, están sujetos a las mismas normas y reglamentos que se aplican a los equipos dentro de las dependencias de la SDMujer.
- Si se trata de un tercero este podrá dar a conocer el usuario, clave y secreto a sus y/o sus empleados si es necesario, sin perjuicio para la SDMujer tomando en cuentas las medidas necesarias para el exacto y fiel cumplimiento del acuerdo de confidencialidad firmado con la Entidad.

Yo __Nelson Enrique Meléndez Pérez, identificado con C.E. No. _676819, expedida en _Bogotá_, obrando en mi calidad de funcionario () – contratista (X), quien me desempeño en la dependencia Suministros Obras y Sistemas SAS_, me comprometo a cumplir con lo estipulado en el uso de la Red Privada Virtual de la SDMujer.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente compromiso se firma en la ciudad de _Bogotá_, a los _31 días del mes de _octubre_ del año _2025.

Nombre: _Nelson Enrique Meléndez Pérez_
C.E Nro. 676819

Firma: 

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE LA MUJER | BOGOTÁ

CRONOGRAMA DE VISITAS

Contenido

1. **Acerca del presente documento** 3
2. **Objetivo** 3
3. **Alcance General** 3
4. **Cronograma de Visitas** 3

1. Acerca del presente documento

El presente documento tiene la intencionalidad de dar a conocer el cronograma de visitas que se realizaran a fin de mantener actualizada la plataforma de respaldo de La Secretaría de la Mujer durante el periodo establecido en el contrato convenio 1032-2025.

2. Objetivo

Dar a conocer las fechas en las que se realizarán las visitas técnicas de diagnostico de la plataforma a fin de realizar los ajustes y mantenimientos comprometidos en el contrato convenio 1032-2025 con objeto Renovar el soporte, garantía del servidor y software, así como el almacenamiento externo de la actual solución de respaldo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

3. Alcance General

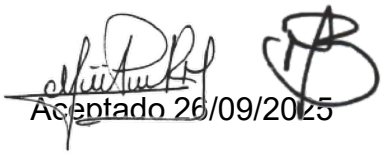
Renovar el soporte, garantía del servidor y software, así como el almacenamiento externo de la actual solución de backup de la Secretaría Distrital de la Mujer

4. Cronograma de Visitas

ID Tarea	Objeto de la Visita	Duración	Comienzo	Responsable
1	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	16/10/2025	SDM / SOSNET
2	Mantenimiento físico del servidor de respaldo	1 día	15/11/2025	SDM / SOSNET

3	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/12/2025	SDM / SOSNET
4	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/01/2026	SDM / SOSNET
5	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	19/02/2026	SDM / SOSNET
6	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	19/03/2026	SDM / SOSNET
7	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	16/04/2026	SDM / SOSNET
8	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	14/05/2026	SDM / SOSNET
9	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/06/2026	SDM / SOSNET
10	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/07/2026	SDM / SOSNET
11	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	13/08/2026	SDM / SOSNET
12	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	17/09/2026	SDM / SOSNET
13	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/10/2026	SDM / SOSNET
14	Mantenimiento físico del servidor de respaldo	1 día	14/11/2026	SDM / SOSNET
15	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	17/12/2026	SDM / SOSNET
16	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	14/01/2027	SDM / SOSNET
17	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/02/2027	SDM / SOSNET
18	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/03/2027	SDM / SOSNET
19	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/04/2027	SDM / SOSNET
20	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	13/05/2027	SDM / SOSNET

21	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	17/06/2027	SDM / SOSNET
22	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/07/2027	SDM / SOSNET
23	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	19/08/2027	SDM / SOSNET
24	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	16/09/2027	SDM / SOSNET
25	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	14/10/2027	SDM / SOSNET
26	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/11/2027	SDM / SOSNET
27	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	16/12/2027	SDM / SOSNET
28	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	13/01/2028	SDM / SOSNET
29	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	17/02/2028	SDM / SOSNET
30	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	16/03/2028	SDM / SOSNET
31	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	13/04/2028	SDM / SOSNET
32	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	18/05/2028	SDM / SOSNET
33	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	15/06/2028	SDM / SOSNET
34	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	13/07/2028	SDM / SOSNET
35	Mantenimiento físico del servidor de respaldo	1 día	19/08/2028	SDM / SOSNET
36	Diagnóstico y actualización de la plataforma según recomendaciones del fabricante	1 día	14/09/2028	SDM / SOSNET



Aceptado 26/09/2025